

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011 - 1298

SALTA, 8 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.523/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución R-DNAT-2011-1126 (fs. 13/14), relacionada con la aprobación del curso de capacitación titulado "HERRAMIENTAS BASICAS DE INFORMATICA"; destino a los alumnos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, obra presentación por parte de la alumna Campos Dávila, Romina Rebeca de la carrera Ingeniería Agronómica, solicitando rectificación de la citada Resolución, por cuanto la misma tiene un error de escritura en lo relacionado al N° de L.U.;

Que por un error involuntario, la Dirección de Alumnos al confeccionar la citada resolución, consignó el N° de L.U. de la alumna como 412.73, cuando en realidad es 412.073;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

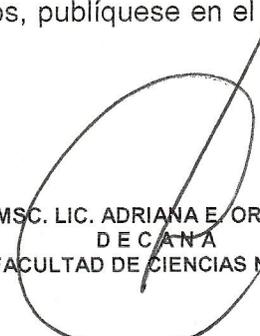
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR – parcialmente – el artículo 1° de la resolución R-DNAT-2011-1126 (fs. 13), relacionada con la aprobación del curso de capacitación titulado "HERRAMIENTAS BASICAS DE INFORMATICA"; destino a los alumnos de la Facultad – en el sentido que, en donde dice: L. U. N° 412.73 – debe decir: **L. U. N° 412.073.**

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES